

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

DOMINGO DE QUASIMODO.

San Jorge Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Terza	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
22	7 mañana.	10 5 32 p.	9 1 2	O. S. O. nub.	Salé a 5 hor. 15 ms. mañana
id.	2 tarde.	15 2 32	10	O. S. O. semicub.	
id.	10 noche.	11 9 32	10	E. nub. Hoviz.	Se pone a 6 h. 46 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 23 de abril de 1843.

Este día, Caballería núm. 2. — Parada, América y Bailen. — Rondas y contrarondas, Constitucion. — Hospital y provisiones, Bailen. — Teatros, Constitucion. — Patrullas, Constitucion, y caballería núm. 2. — Ordenanzas, caballería núm. 2. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena el drama nuevo en 4 actos, primera produccion de un jóven de esta ciudad, cuyo título es: La hija del sereno de Paris. Dando fin á la funcion con baile nacional.

A las tres y media.

Compañía de canto. — La ópera en 3 actos: Gemma di Vergi; obra del secundo Donizetti. — Entrada á 3 reales.

A las siete y media.

TEATRO.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos, titulado: Carlos segundo el hechizado, cuyos papeles desempeñarán la señora Samaniego (Doña Juana) y los señores Alcaráz, Menéndez, Belaval, Martínez, Oliver, Mas, Dalmasés, Brieva y demas de la compañía.

A las tres y media.

Se ejecutará la comedia en 3 actos, titulada: La escuela de las coquetas, desempeñarán los respectivos papeles, las señoras Samaniego (Doña Concepcion y Doña Juana) Torres y Ramirez, y los señores Alcaráz, Menéndez, Martínez, Oliver y Tort. Intermedio de baile, dando fin con la pieza nueva en un acto, Las ventas de Cardenas.

A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 4 actos, titulada: El zapatero y el Rey (primera parte), cuyos papeles desempeñarán los señores Luna, Fournier, Munué, B. Menor, Gonzalez, M. Menor, Fournier menor, Balartróni, Viyes, Carvajó, y las señoras Sandoval y Perez: dando fin con baile nacional.

A las siete y media.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Nota que la agitacion de los pueblos y sus incesantes clamores para que se rompan los diques que obstruyen su comunicacion, manifestados por medio de la prensa y de continuas reclamaciones, en particular sobre la interesante carretera de Vich, cuyo curso por el Congost ha sido probado indestructiblemente y sostenido por la constante y uniforme opinion general; es objeto que por su importancia y por el enlace con otras cuestiones trascendentales debe ocupar la atencion de las Cortes. Y buscando el origen de una obstruccion tan funesta, y remontando el vuelo de una profunda meditacion, halla un desconcierto punible en la accion del gobierno, reconociendo como uno de los mayores males que cuando el poder combina en sus determinaciones el impulso del amor propio con los demas intereses que tras su manto se encubren, desvirtúa las mas puras intenciones y laudables esfuerzos. «Véase sino, dice, (despues de haber hecho comparacion entre el instituto memorable que cual templo de Minerva era el censor de las obras artísticas, la Academia de San Fernando y sus abijados, y la nueva creacion de un ramo ú oficina de empleados, satélites del gobierno, que bajo el nombre de ingenieros civiles, ha este fundado) el absurdo plan de la carretera de Vich ideado por el ingeniero civil D. Pelayo Correa; y compárese con el del arquitecto D. Miguel Garriga, examinado prácticamente por tres académicos mas: el primero va por desiertos y bosques, como si hubiésemos de atravesar el suelo africano, y su coste positivo pasa de 900,000 duros; el segundo por el frondoso valle del Congost va por un terreno ameno y con la comodidad de las poblaciones, importando solo 120,000 duros y abreviando una legua el camino: casi todas las poblaciones han manifestado sus simpatias por el segundo, pues que ciertamente ó es menester ser ciego ó mal intencionado para negar sus ventajas; sin que falte quien diga que solo un gefe de bandidos apetece que los viajeros transiten por despoblado, á no ser una previsora especulacion: y aun omitiendo el descaminado presupuesto y traza del citado Correa en la hijuela de Granollers, cuyo presentado importe era de 4,000 habiéndose invertido por su mala construccion mas de 14,000 rs., siendo muy doloroso que por falta de responsabilidad y chocante orgullo de los ingenieros hayan de sufrir sin cargo alguno, tamaños desaciertos y despilfarros, y que por no desairar á un simple agente asalariado del gobierno, se quiera ajar la gloria de toda una provincia que por su benemérita diputacion desea el acierto y el bien de sus pueblos. Otra demostracion asombrosa en la carretera de Lérida á Tarragona; son 109,501 varas de camino, cuyo coste segun el presupuesto de ingenieros civiles ha importado 700,000 duros que han de satisfacer las diputaciones de ambas provincias.” A esta nueva creacion de ingenieros civiles atribuye el *Constitucional* la paralizacion de tantas obras interesantes, deseadas y públicamente apreciadas, como la carretera de Vich bajo los planes del arquitecto D. Miguel Garriga en la provincia de Barcelona y la de Olot en la de Gerona por la direccion del académico D. José Massanes con otras que á despecho de los pueblos pudieran haberse ya realizado, confirmandose en esta parte el antiguo sistema del desgobierno de España. Para atajar tan lamentables perjuicios no reconoce otro medio que el de que las diputaciones provin-

ciales, inflamadas del amor patrio que como á la de Barcelona y Proviucias Vascongadas tanto las honra, representen enérgicamente á las Córtes, solicitando una reforma de la Nacional Academia de San Fernando poniéndola bajo el pie de la escuela politécnica de Paris, y estableciendo una subalterna en cada capital de provincia, reglamentadas con un plan de estudios uniforme y metodizado, colocando en ellas á los académicos de mérito que en el dia sirven de profesores á los arquitectos y mismos ingenieros, los que deberán ser los consultores del gobierno y de las corporaciones provinciales en materias de bellas artes.

El Imparcial. Da una ojeada en el correo de anteayer y observa que las sesiones de Córtes se presentan con frialdad, que las actas se aprueban en profundo silencio y tranquilidad completa; que el congreso está ya á punto de quedar definitivamente constituido; que la oposicion y el ministerio han dado treguas á su encarnizada lucha; que la obra del Sr. Franquet ha sido derribada por el congreso sin que el gobierno lanzase una queja ni diese el menor paso para impedirlo; y que á mas todavia la misma comision de los siete, la comision *ministerial*, presentó su dictámen favorable al triunfo de la candidatura independiente. Despues se esplica en estos términos: «El célebre *Patriota* nos anuncia un nuevo proyecto de libertad de imprenta y defiende ser *constitucional* el que hace algun tiempo denunció la prensa como fraguado por la inmoral pandilla que nos tiraniza y nos vende; del extranjero y de lo interior llegan numerosas correspondencias asegurando que se procura arrancar representaciones en favor de la prorogacion de la menor edad de la Reina; circulan candidaturas ministeriales en que campean notables miembros del club entronizado, y los confusos ecos de la sublevacion de Manila nos atruenan todavia los oidos: parece pues que el gobierno se apresta á un combate á muerte, almacena provisiones y armamento, recoge dardos venenosos, y materiales mortíferos; está, pues, segun parece, dispuesto á conmover los cimientos de la sociedad, si merced al hundimiento del social edificio puede quedar en pie su detestable solio; mandará sobre ruinas y cadáveres, pero mandará! ¿Cómo á un mismo tiempo acepta por un lado en silencio la ley de la oposicion hasta adelantándose á sus deseos, y se muestra rehacio, enfurecido, intrigante y amenazador por otra parte? ¿Cur tam variè? ¿Por qué cede si quiere resistir, por qué amenaza y se fortifica si trata de ceder?» Dice que se hacia esta pregunta á tiempo que ve una candidatura ministerial en que figurau nombres de la oposicion al lado de otros ministeriales, al lado del nombre de uno de los actuales ministros; y luego añade que tal vez la pandilla incendiaria haya creído posible en su desesperacion este medio de salvamento, tal vez se haya gozado en la idea de comprar y vender á un tiempo á nuestros representantes, acaso crea que haciendo circular esta candidatura ministerial logrará cuando menos sembrar la desconfianza, el desaliento y el desconcierto en las filas de la oposicion. Es de sentir empero que los diputados de la oposicion no pueden admitir otra transaccion que un triunfo completo, no han de aceptar mas condicion que el allanamiento de los ministros á sufrir un ejemplar castigo; y que por interes, por prudencia y por honor tienen que rechazar toda proposicion de convenio con los réprobos y tiranos que profanan todavia las cercanias del trono de San Fernando.

La Corona. Dirigiendo su discurso á la Inglaterra pidiéndola irónica-

mente proteccion, dice lo siguiente : « ¡ Oh dolor ! el diez de octubre de 1844 se acerca... va á terminar pronto la menor edad de la Reina. ¡ Oh filantrópica Albion ! es preciso que se salven los ayacuchos y que se salve la España ; es preciso que se prolongue la menor edad de la Reina ; es preciso que dure cuatro años mas su cautiverio. ¡ Qué importa que la Gran Bretaña cauta y prudente abandone á los fanáticos y delirantes las quimeras democráticas para pávulo de su fantasía, y rodee el trono con el incienso de un respetuoso homenaje y convide á los principes y á los reyes á las bodas de su jóven y hermosa Reina, y se complazca en la fama de sus atractivos y de sus gracias, y celebre con loca alegría el nacimiento de un principe, y fatigue á los estraños con la narracion de sus menores caprichos ! » Despues de quejarse del modo como se trata á Isabel II concluye el artículo con estas palabras. « ¡ Qué importa que la libre y poderosa Albion tenga ministerios compuestos de los hombres mas profundamente moderados y siempre consecuentes ; de hombres que antes de ser ministros han merecido el titulo de sabios ; de hombres que asi son respetados en el mando como retirados en el silencio del hogar domestico ? Nosotros pobres y esclavos tendrémolos ministerios compuestos de hombres profundamente exaltados, despues de haber sido traidores á todos los principios ; de hombres á quienes antes de ser ministros nadie conocia sino por su ignorancia ; de hombres que son respetados solo en el mando y aun á medias, y que fuera de él de mas no son dignos sino del comun desprecio ; semejantes al barro que cae en una rica alfombra, que no se le toca mientras está fresco, pero que ya seco se le sacude y se le echa. ¡ Oh generosa Albion ! que se prolongue la menor edad de la Reina ! tu obra no está mas que comenzada, algo queda por hacer para llevarla completamente á cabo. Todavía quedan en pie las paredes de nuestras fábricas ; todavía arde uno que otro cirio en nuestros templos : todavía tenemos las islas de Cuba y las de Filipinas ; todavía las injusticias de tus mimados ayacuchos provocarán nuevas revueltas, y entonces tus llores á fuer de conquistadores podrán pasearse borrachos por las calles de Barcelona, cuyos habitantes á pesar de ser algunos de ellos de la mas infima plebe jamas pueden gozar del repugnante espectáculo de la embriaguez sino cuando tus rubios marinos al aportar en nuestro puerto apuran insaciables el vino de nuestras tabernas. »

El *Papagayo*. Sienta el principio de que las voluntades de los pueblos deben ser libres y espontáneas como lo son los pensamientos de los particulares ; y dice que no hay razon probada que afirme la influencia de una nacion con perjuicio marcado de parte de otra, ni esto seria justo ; que las naciones solo deben tener cuidado de que ni unos ni otros valgan mas en el gabinete ; que si la Inglaterra pide unas concesiones, la Francia se creará con derecho á pedir otras ; que si la Inglaterra las logra el mismo derecho asistirá á la Francia ; y que la España con las concesiones de una y otra no hará mas que abatir su posicion y dar nuevas armas á los que siempre debe mirar como enemigos, sin olvidar la máxima antiquísima de que para asegurar la paz, se debe estar siempre prevenido á la guerra. Observa luego que desde que los acontecimientos que no quiere recordar, cambiaron la cabeza del gobierno, han sido cada dia mas y mas entidas las influencias del gabinete de S. James ; que los ingleses son nuestros tutores ; que á cien pasos de distancia del embajador está el palacio del Regente, y que alli han llegado á reunir-

se los ministros para deliberar los puntos dudosos ó controvertibles de la comisión sagrada que ejercen. «Podrá en buen hora, añade en seguida, dudarse de la responsabilidad de Espartero, podrá vivir escudado en un artículo de la Constitución que se dice nos gobierna; los ministros no admiten duda, son responsables, no hay ley de enjuiciamiento para los ministros, es cierto; tampoco pueden escusarse bajo otro artículo que manda no se impongan penas por leyes posteriores; mas los ministros están sujetos á las leyes recopiladas, las Cortes pueden hacer efectiva la responsabilidad sin que sea obstáculo á impedirlo la falta de ley de enjuiciamiento para los ministerios; lo reclama la independencia nacional, lo exige la conveniencia del país desatendida; inútil será la mudanza de unos, si no se pone en claro ó se castiga la conducta de otros: no escarmentarán los que les sucedan si ven que habiendo puesto el país á tutela, se retiran á comerse *treinta y mil rs.* anuales de cesantía. Esto sería premiar á los que nos han colocado en tan dolorosa posición.” Si las Cortes permaneciesen en silencio, si se hiciesen indiferentes, si así se recibiese á sangre fría á cualquier atrevido, vendríamos quizás á parar, en concepto del *Papagayo*, al despotismo por el camino del cansancio y de la indiferencia.

Como el *Constitucional* ha dicho que las observaciones que el *Papagayo* hizo sobre el ayuntamiento son calumnias, en su segundo artículo espone que las pruebas están en *documentos y monumentos* que no se pueden ase-
sinar.

Madrid 17 de abril de 1843.

Serían sobre las seis poco mas ó menos, hora en que el Prado está atestado de gente (y mas hoy que hacia una tarde deliciosísima) cuando la Reina y S. A. han aparecido en él, y apeándose como tienen de costumbre han empezado á pasar por entre la multitud que se agolpaba ávida de contemplarlas. Así han andado algun trecho, y habiendo visto al regimiento de Luchana que estaba pasando lista, la Reina se ha dirigido á él y ha recorrido pausadamente la formación, como revistándolo; de repente hemos oído gritos desusados y entusiastas de ¡Viva la Reina! Viva Isabel!..... han volado los sombreros y la gente se ha agolpado mas y mas en su derredor..... el motivo ha sido el siguiente. Parece que mientras la augusta niña pasaba por delante del regimiento, una pobre muger ha salido de entre la multitud de espectadores, y se ha arrojado á los pies de Isabel (con un niño de corta edad en brazos) y le ha pedido gracia para su marido quintado injustamente, por haberlo metido en cántaro, siendo ya esposo y padre. La Reina la ha oído atentamente, y *después de tomar en brazos al parvulillo y hacerle alguna caricia*, se lo ha devuelto á su madre diciéndola con una voz clara y sonora: *Vuestro marido queda libre, mañana puedes avistarte con la de Mina que te dará el decreto de su libertad.* A cuyas palabras llenas de una dignidad sorprendente en una edad tan tierna, los espectadores han prorumpido en entusiasmados vivas y lágrimas de alegría.

Del *Journal des Débats* tomamos los siguientes extractos de varias cartas que el jefe de una casa francesa establecida en Montevideo, ha dirigido á otra casa de la Habana:

Montevideo 2 de febrero de 1843.

En mi anterior del 15 de enero os decia que la inaccion en que se mantenía Manuel Oribe, me hacia creer que habia recibido órdenes de Rosas para no pasar adelante. En efecto parece que el modo con que se habian portado los ministros ingles y frances, manifestando á Rosas que sus gobiernos estaban decididos á hacer cesar las hostilidades, habia producido al principio algun resultado.

Rosas y Oribe pensaban, como todas las personas sensatas, que M. M. Delurde y Mandeville no podian haberse adelantado de una manera tan formal sin órdenes terminantes de sus gobiernos y sin estar seguros de que les venian fuerzas bastantes para hacer respetar sus determinaciones en caso de necesidad; pero luego que han visto que se pasaban dias y semanas sin que llegara ningun refuerzo, no han hecho ya caso de lo que se les habia intimado y Oribe se ha puesto en marcha otra vez. En la actualidad él y todo su ejército no distan mas que unas treinta leguas de Montevideo.

Del 11 de febrero.

Oribe y las tropas argentinas se hallaban ayer en la aldea de Canelones, distante cuatro leguas de Montevideo. Nuestro presidente estaba en Toledo distante dos leguas. Todos estos últimos dias ha habido choques entre los puestos avanzados, mas sin resultado; no obstante, han entrado en la ciudad bastantes heridos.

Parece que nuestro presidente procura si puede coger á Oribe entre él y la ciudad; si lo consigue, Oribe atacará probablemente la ciudad, y todo dependerá de la resistencia que aqui se haga.

En este momento tenemos en la rada una fragata, dos corbetes y dos bricks ingleses, una fragata y una goleta americanas, una fragata sarda, una fragata, dos corbetas y un brick brasileños, una corbeta portuguesa y una corbeta y un brick franceses. Los cónsules de estas diferentes naciones han acordado con los comandantes de los buques que á la primera señal harán desembarcar tropas para proteger las propiedades de sus paisanos en caso de un ataque que podria traer el saqueo de la ciudad. El desembarque se verificará probablemente de un instante á otro. El cónsul de Francia nos ha reunido para decirnos que el comandante de la *Arethuse* no podia disponer mas que de cien hombres y que nos escitaba á que nos reuniésemos con ellos para defendernos. Vamos pues á tomar el fusil, y si alguien viene á molestarnos, probablemente no saldrá muy bien librado.

(Corona.)

La direccion general de la caja nacional de amortizacion con fecha 5 del corriente, me encarga disponga se inserte en el Boletin oficial de esta provincia el siguiente anuncio.

« Direccion general de la caja nacional de amortizacion. — Los acreedores del estado que deseen optar á la capitalizacion del 3 por 100 con derecho al pago de intereses del semestre que vencerá en 30 de junio del corriente año, conforme á lo dispuesto por la Regencia provisional del reino en su decreto de 21 de enero de 1841, pueden acudir á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la caja por sí ó por medio de apoderados. — Lo que se hace.

notorio en cumplimiento de lo que se me previene por dicha direccion general. Barcelona 15 de abril de 1843.—P. V.—Vicente Alba.

El señor presidente de la junta consultiva de aranceles, con fecha 9 del corriente ha espresado al de esta de Comercio lo siguiente:

» Remito á V. S. por acuerdo de esta junta que presido, copia de las variaciones que el gobierno de la república de Méjico ha hecho en el arancel de importacion, respecto á los tejidos de algodón; para que se sirva V. S. hacerlo publicar, para conocimiento de los fabricantes de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de abril de 1843.—Justo José Banqueri.»

La copia que se cita, es del tenor siguiente:

« Nicolas Bravo, benemérito de la patria, general de division y presidente sustituto de la república Mejicana, á los habitantes de ellas sabed: Que deseando fomentar por cuantos medios esten en mi arbitrio la industria nacional, proporcionándole los recursos que sean posibles para elevarla al grado de prosperidad y engrandecimiento de que es suceptible, y del cual depende tambien el acrecentamiento del comercio y de los demas ramos de la riqueza pública, usando de las facultades que concede la séptima de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente. = Artículo 1.º = Los lienzos y tejidos lisos trigueños de algodón que escedan de treinta hilos de pie y trama en un cuadrado que tenga un cuarto de pulgada por cada lado, pagarán en lugar de los doce y medio centavos por vara cuadrada que designa el arancel de 30 de abril de este año.... 15 cent.— de p. = Los lienzos y tejidos lisos blancos de algodón, que escedan de treinta hilos de pie y trama en el mismo cuadrado, en lugar de los cien centavos que señala el propio arancel, pagarán 15 centavos. = Los lienzos y tejidos lisos de la misma materia, pintados y teñidos de colores firmes, ó de accidos, listados y rayados, desde veinte y seis hilos de pie y trama en el referido cuadrado, para arriba, en lugar de los nueve centavos por vara cuadrada que impone dicho arancel, pagarán 13 centavos. = Los lienzos y tejidos de algodón pintados y teñidos de colores asargados, adamascados, afelpados, bordados, calados y aterciopelados, en lugar de 11 centavos pagarán 13 centavos. = Art. 2.º = Con el producto de la diferencia en los derechos que establece el artículo anterior, y el gravámen impuesto por decreto de esta fecha, á los malacates y fábricas, se formará un solo fondo, del cual se aplicará una tercera parte al fomento de la industria por el término de cinco años y las dos terceras partes restantes al de la minería, en la parte que sea absolutamente necesaria para cubrir los objetos de que habla el diverso decreto de esta misma fecha, ingresando lo demas en la hacienda pública, así como en su caso lo destinado á la industria; á cuyo efecto tendrá el gobierno la intervencion conveniente en este punto. = Artículo 3.º = Los administradores de las aduanas maritimas conservarán en rigorso depósito lo que se recaude por la espresada diferencia, para entregarlo á los agentes que hayan de percibirlo, sin que se pueda aplicar á otros objetos, bajo la mas estrecha responsabilidad. = Artículo 4.º = El cobro del aumento que dispone el artículo 1.º comenzará á tener efecto en las aduanas maritimas de los puertos del seno mejicano á los cuarenta y cinco dias de publicado este decreto en la capital de la república, en cuanto á los efectos que se conduzcan en buques procedentes de los puertos de las Antillas, Centro-América y Es-

tados-Unidos de América, y á los tres meses respecto de los que lleguen de los puertos de Europa y de los Estados de Sur-América. En las aduanas marítimas del Sur, á los seis meses para los buques que lleguen con procedencia de los puertos de las Antillas, Centro-América, Estados-Unidos de América y de Europa, y á los tres meses para los que arriben de los puertos de los Estados de Sur-América.— Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.— Palacio del gobierno nacional en Méjico á 2 de diciembre de 1842.—Nicolas Bravo.— José María Tornel, ministro de guerra y marina.—Es copia.»

De acuerdo de la junta de Comercio se hace notorio. Barcelona 19 de abril de 1843.—Pablo Felix Gassó, secretario contador.

Frenología.

Se está dando por primera vez en esta ciudad un curso de frenología práctica, ó del modo de conocer las pasiones humanas por la inspeccion exterior del cráneo; cuyo profesor es el Sr. D. Mariano Cubi y Soler, natural de este Principado, y ventajosamente conocido, como á persona de cultura, en varios puntos de los mas adelantados de Europa y América.

A muchos sin duda les repugnará la idea de que las atribuciones morales de nuestra existencia debidas á un ser intelectual, á un ser puramente espiritual puedan indicarse por la esterna configuracion del cráneo, cuando todos estamos bien convencidos de que el cráneo no piensa, de que el cráneo no ejecuta operacion alguna mental, y que visto bajo aspecto frenológico apenas puede ser mirado de otro modo que como á tutor ó defensor de las partes blandas que contiene en su interior.

No hay duda: no solo á muchos, sino á todos, aun á aquellos que estan iniciados, ó aun mejor, instruidos en ciencias fisiológicas y anatómicas, la primera espresion que se les oye, si no estan imbuidos en principios frenológicos, es contraria á ella: unos se mofan, otros mas serios la combaten con razones mas ó menos fundadas, pero siempre suficientes para demostrar la resistencia á admitir los principios en que ella se funda. Este comun modo de sentir prueba que para establecer las bases de la frenología se necesitó un hombre extraordinario, un hombre que dotado de un carácter de observacion profundo supiese deponer todo prestigio, y crear, para decirlo así, un nuevo género de indagacion, hallar un nuevo orden de relaciones entre el espíritu y el cuerpo.

Este grande hombre fue Gall, este fue el sublime genio que estudiando las diferentes fâces que presenta el cráneo humano no solo entre diferentes razas, entre diferentes naciones, si tambien entre diferentes individuos, y comparando estos crâneos con los de varios animales, las pasiones de unos con los instintos de otros echó los fundamentos de un nuevo sistema de filosofia mental que se llamó *craneologia craneoscopia*, pero que con mas exactitud se llama en el dia *frenología*.

La voz *frenología*, que vale lo mismo que si dijésemos ciencia del espíritu, no es una impostura como muchos creen, es una ciencia de indagacion que al paso que reconoce ya muchas y grandes verdades, tambien está sujeta á errores, pudiéndose decir que esto le es comun con todas las demas ciencias, pues que ninguna hay que haya llegado al colmo de las verdades: todas necesitan continua indagacion, todas han de corregir errores á menudo.

La ciencia de que se trata estriba en que el alma se vale del cerebro como órgano material para ejecutar las operaciones que llamamos mentales, y como estas operaciones no sean todas de un mismo orden, el amar, por ejemplo, no sea lo mismo que tener valor, que saber contar, es de aquí que el cerebro ha de tener diferentes localidades en que se ejecuten estas diferentes operaciones; semejante en cierto modo á los sentidos externos en que se necesitan diferentes localidades para diferentes impresiones: para ver se necesita una localidad, el ojo; para oler se necesita otra muy diferente, el olfato. Estas consideraciones hacen que se reconozca al cerebro como órgano múltiplo, ó como un conjunto de varios órganos destinados á diferentes funciones intelectuales.

Como estos órganos de que se vale el alma son materiales, tienen volumen; y se ha observado que en estado de salud aquel hombre, aquella raza que tenga mas voluminoso, mas desarrollado un órgano tiene mayor energía de facultad mental que las demas en orden á la que corresponda al órgano mas desarrollado. Pero ningun órgano, ninguna parte de la masa cerebral puede desarrollarse, ó tomar mayor volumen sin que el cráneo que le contiene ceda, y forme protuberancia en lo exterior, y en esto está el que el frenólogo por las protuberancias esternas del cráneo juzgue de las masas de los órganos interiores, y de las facultades que en ellos se despliegan.

Esto no es tan positivo que no tenga sus variaciones y anomalias; muchas veces se encuentran eminencias craneales á las que no corresponde cavidad interior, y consecuente alojamiento de un órgano protuberante. Otras veces crecen todos los órganos proporcionalmente, y forman, lo que se llama, cabeza de equilibrio. Casos hay en que un órgano está desarrollado, pero por estar enfermo funciona mal: personas muy sensibles, de estructura muy fina, en igualdad de órganos funcionan mejor que otras de tejido rudo, sin otras muchas circunstancias á que es menester atender; por lo que pretender de la frenología acierto en todo es exigir de ella mas de lo que puede; pero muy á menudo revela conocimientos acerca el carácter y pasiones de las personas, que sorprende y encanta.

No está en esto lo mejor de la frenología; es el mejor sistema de filosofía mental que se ha inventado; las afecciones morales, las pasiones, los vicios, las virtudes quedan mejor clasificados de lo que lo habian hecho los metafísicos, los moralistas, los juriconsultos etc. El idioma de las afecciones mentales es mas exacto en frenología que en ninguna otra ciencia, y no se puede dudar que recibirá aun perfecciones, como tampoco se puede dudar que se estenderá su influjo en la educacion, en las ciencias fisiológicas, práctica de la medicina, de las leyes particularmente penales, moral, y aun en la civilizacion en la parte principalmente que corresponde al adelantamiento mental: en este caso se podrá decir que asi como la humanidad debe mucho á los incesantes desvelos de la medicina por la estirpacion de muchas enfermedades, por el hallazgo de la vacuna, por los muchos adelantamientos en higiene pública, etc.; le será tambien deudora del mayor invento ó hallazgo para la perfeccion del espíritu, la *frenología* = M. M.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

Debiendo recomponerse el lunes 24 del actual el puente levadizo de la

puerta de S. Antonio, queda prohibido en aquel dia el tránsito por la misma hasta la hora de las doce; y con el referido objeto el martes 25 por la del Angel hasta la citada hora. Barcelona 22 de abril de 1843.

LLAMAMIENTO.

Junta de clasificacion de empleados.

D. Francisco Febrer capitán retirado, y D. José Valenti, subteniente ilimitado, se servirán comparecer en la secretaria de la misma á la posible brevedad para noticiarles la resolución que ha recaído á sus expedientes. Barcelona 22 de abril de 1843.—El secretario, Julian Sarmiento.

Alcaldia constitucional de Barcelona.—Seccion de gobierno.

Los padres, hermanos ó parientes mas cercanos de Rafael Renart, y Jacinto Pamias, vecinos que fueron de esta ciudad y sentaron plaza para el regimiento fijo de la Habana, se servirán presentarse á la secretaria de la seccion de gobierno de esta Alcaldia constitucional desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, para entregarles un documento que puede interesarles. Barcelona 21 de abril de 1843.—El alcalde constitucional, Antonio Benavent.

Contaduria de la comision de recaudacion y liquidacion de adeudos consignados á atrasos de dotaciones de culto y clero de la diócesis de Barcelona.

Los señores D.^a Maria Ana Bertramón y Cadenas, D. Antonio Serratacó, Excmo. Sr. marques de Sta. Cruz, D. Ramon de Ramon, los consortes D. Pablo Bertran y D.^a Josefa Golorons, menores de Dalmau y de Amat, señor marques de Senmanat, señor marques de Cerdanola, señora baronesa de Castellar, D. Salvador Sala, D. Cayetano de Villalonga, señor baron de Almenar, D. Antonio Marquet de la Hera, y la administracion del santo hospital de Sitjes, se servirán presentarse por sí ó por medio de apoderado debidamente autorizado dentro del término de quinto dia á esta contaduria de mi cargo sita en el palacio del Excmo. Sr. obispo, para un asunto que les incumbe; en la inteligencia, que de no verificarlo en el término señalado les parará perjuicio. Barcelona 22 de abril de 1843.—El contador interino, Antonio Ramonich.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta intendencia, se verificará un remate á las once de la mañana del dia 24 del actual para el transporte de seis oficiales que han sido destinados al ejército de la Isla de Cuba. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dicho transporte. Barcelona 21 de abril de 1843.—P. V.—Alba.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifestos.

Dia 21.

Vapor español Gaditano, capitán D. Francisco González Veiga, de Ciotat con varios géneros..... nueve de la mañana.

Día 22.

Queche Rosario, capitan D. Joaquin Durall, de Marse-
lla con tablones y moneda..... diez de idem.

Barcelona 22 de abril de 1843.—El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy domingo *in Albis* en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel se dará principio al devoto octavario que la cofradía de la Minerva y Adoración perpetua dedica todos los años á Jesus Sacramentado con los siguientes y religiosos cultos. A las seis de la tarde se rezará el Santísimo rosario; en seguida, puesto S. D. Magestad de manifiesto, se hará media hora de oración mental, seguirán los ejercicios del octavario y despues el sermon que hoy y los dias 24, 25 y 26 hará el Rdo. Sr. D. Tomás Ximeno y los demas dias el Rdo. D. José Sayol presbítero, concluyendo con los gozos del Santísimo Sacramento.

PARTE ECONOMICA.

ALQUILER.

Está para alquilar la habitacion principal de la casa que fue Procura de Montealegre en la calle de Copons: es de bastante capacidad y reúne muchas comodidades, pues ademas de consistir en entresuelo, primero y parte del segundo piso con azotea particular, miranda y cuadra ó almacen, está independiente de las demas habitaciones de la casa: en el segundo piso de la misma darán razon.

SIRVIENTE.

Se necesita un matrimonio sin familia, de cuarenta ó mas años de edad, y que la muger sepa desempeñar los quehaceres de la cosina ó bien los domésticos, y el marido que sepa servir de criado: el relojero de la calle del Call dará razon.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 22 de abril de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Londres 37 á 80 dias fecha.

Paris 15 y 87½ c. á 90 id.

Marsella 15 y 85 c. á 30 id.

Madrid ¼ p. c. ben.

Málaga ¾ p. c. daño.

Granada 13/8 id.

Zaragoza ½ id.

Valencia ¼ id. y al par.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Títulos del 5 p. c. 19½ idem idem con el cupon vencido.

AVISO.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat la goleta española Telégrafo, su capitan D. José Gasull, acudirán hoy domingo hasta las once de la mañana con las notas de sus pertenencias á la agencia de Don Domingo Rubert; presentando el lunes las declaraciones en la Aduana á fin de poder efectuar la descarga.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Balear saldrá para Marsella el 25 del corriente á las seis de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1.º, piso principal.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Sta. Teresa, patron Jaime Puig, para Málaga y Motril.

Id. Europeo, patron Antonio Larroda, para Valencia.

Id. S. Sebastian, patron Francisco Fá-

*Embarcaciones llegadas**Mercantes españolas.*

De Valencia en 3 dias el laud Patrocinio, de 25 toneladas, patron Vicente Selma, con 180 carneros, 40 sacos de arroz y 100 cahices de salvado.

De id. y Tarragona en 6 dias el laud San Antonio, de 18 toneladas, patron Francisco Cuder, con 60 sacos de arroz para esta y 125 cahices de salvado, 6 bultos de pieles y 60 sacos de arroz para Mataró y Arenas.

De id. Salou y Tarragona en 10 dias el laud Norma, de 23 toneladas, patron Vicente Sister, con 102 sacos de arroz y 2100 cueros.

De Castellon y Tarragona en 5 dias el laud S. Sebastian, de 20 toneladas, patron Manuel Carbonell, con 56 cajas de loza, 400 @ de algarrobas, 18 sacos de agallas y 8 bultos de géneros.

De Sevilla y Almería en 16 dias el laud San Pedro, de 40 toneladas, patron Salvador Palmerola, con 45 pipas de aceite, 364 fanegas de habas, 108 de trigo, 228 de garbanzos y 22 sacos de harina.

De Cartagena y Tarragona en 12 dias la bombardera Isidra, de 40 toneladas, patron Mariano Gomez, con 206 quintales de bar-

bregas, para Gandia.

Goleta Isabel Cristina, patron Gabriel Oliver, para Gijon.

Laud Cármen, patron Miguel Costa, para Almería y Adra.

al puerto el dia de ayer.

rilla, 100 quintales de trapos y alpargatas viejas y 60 haces de pleita.

De Ciotat en 2 dias la goleta Telégrafo, de 52 toneladas, capitan D. José Gasull, con 451 tablones de pino, 1250 quesos de Holanda, 1934 cueros, 15 fardos de becerillos y otros efectos.

De idem en id. el laud S. Antonio, de 30 toneladas, patron Jaime Marí, con 40 docenas de tablones de pino, 1100 quesos de Holanda y otros efectos.

De Cádiz en 12 dias la barca Restauracion, de 270 toneladas, capitan D. Juan Puig, con 270 pacas de algodón y un cajon de libros.

De Cádiz y su cerrera en 8 dias el vapor Balear, de 90 toneladas, capitan D. Pablo Marí, con 25 sacos de cacao, 2 cajas de plata en pasta, otros efectos y 31 pasajeros.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con vino.

Idem napolitana.

De Civitavecchia, Montalto y Rausg en 50 dias el bergantin Gallo, de 174 toneladas, capitan Gioacchino Ladarza, con 1650 quintales de carbon.

Despachadas.

Vapor español Primer Gaditano, capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, para Cádiz con efectos de tránsito.

Bergantin Corinne, capitan D. Juan Madoell, para Montevideo con vino, aguardiente, almendra y otros efectos.

Id. Felipe, capitan D. Joaquin Vicent, para Montevideo con vino, aguardiente, aceite y otros efectos.

Id. Joven Ricardo, capitan D. Manuel Cortazar, para Tarragona y Londres con vino y lastre.

Polacra Union, capitan D. Gabriel Pages, para la Habana con vino, aguardiente, harina y otros efectos.

Chechemarin Ntra. Sra. del Cármen, capitan D. Juan Ramon de Igartua, para Cádiz en lastre.

Laud Almas, patron José Antonio Palau, para Vinaroz con fideos, géneros del pais y lastre.

Id. Carmelita, patron Vicente Muñoz, para Valencia en lastre.

Id. Corina, patron Vicente Cubells, para Valencia con géneros del pais, cueros, aguardiente y lastre.

Id. Silvina, patron Bautista Isaac, para Valencia en lastre.

Id. Europeo, patron Antonio Larroda, para Valencia en lastre.

Id. S. José, patron José Simó, para idem en idem.

Polacra toscana Sacra Familia, capitan D. Juan Sardi, para Portoferraio en lastre.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

E. R. — P. SOLER.